

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 30 de noviembre de 2016 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Bárbara Pessarrodona, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 30 de noviembre de 2016, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor M.S.S.P., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 20 de octubre de 2016, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración; cesando la medida de acogimiento residencial en el Centro «San Carlos» en Chipiona y constituyendo temporalmente el acogimiento familiar con sus abuelos maternos.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.